

INFORME N° 47-A-2020-OPP-ZOFRATACNA

A : Ing° Ximena Gómez Valente
Gerente General (e) de ZOFRATACNA

Asunto : Análisis del Comportamiento del Arancel Especial al I Trimestre 2020

Referencia : Actividad N°07 del Plan Operativo Institucional 2020

Fecha : Tacna, 16 de Junio 2020

Me dirijo a usted, para alcanzar a su Despacho el análisis del comportamiento del Arancel Especial al I Trimestre del 2020. Cabe manifestar que, se está separando el análisis del arancel especial en dos partes: en función a la cantidad total recaudada y en función al 27% que recibe nuestra entidad.

1. La recaudación total del Arancel Especial (en US\$) al Primer Trimestre 2020, registra un decrecimiento del – 14.89 % (US\$ -239,163) en relación al mismo periodo del año 2019, fundamentalmente debido a la disposición del Gobierno de decretar una cuarentena por la pandemia del COVID-19, a partir del 16 de marzo. (**Cuadro N°01**).

Cuadro N°01				
COMPARATIVO TRIMESTRAL RECAUDACIÓN TOTAL DEL ARANCEL ESPECIAL 2019-2020 (En US\$)				
	2019	2020	Variación	
			US\$	%
I Trimestre	1,605,528	1,366,365	239,163	-14.89

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas - ZOFRATACNA

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto ZOFRATACNA

2. La recaudación de Arancel Especial del 27% por nuestra entidad en el Primer Trimestre registra un descenso de US\$ -63,283, representando una disminución presupuestal de -14.89 %, con respecto al mismo periodo del año 2019.

Cuadro N°02				
COMPARATIVO TRIMESTRAL RECAUDACIÓN DEL 27% DEL ARANCEL ESPECIAL 2019-2020 (En US\$)				
	2019	2020	Variación	
			US\$	%
I Trimestre	424,823	361,540	63,283	-14.89

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas - ZOFRATACNA

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto ZOFRATACNA

3. Respecto al movimiento de mercancías a través del régimen Zona Comercial, en el **Cuadro N°03**, se observa que las 10 principales mercancías que registran mayores ingresos hacia la Zona Comercial de Tacna **procedentes de los depósitos francos**, están referidas, entre otros, a licores, calzado, licuadoras; en el caso de las mercancías **procedentes del depósito franco público de régimen simplificado de mercancías** que se destinan hacia la Zona Comercial, conforme se observa en el **Cuadro N°04** se destaca entre otras, el calzado, ropa, abrigos y accesorios.

Cuadro N° 03
Salida de Mercancías hacia Zona Comercial Depósitos e Industrias
2020 I-Trimestre
Valor CIF en Miles US\$

Ord	Sub Partida	Trimestre				Total
		I	II	III	IV	
1	2208.30.00.00 Whisky	1,790	-			1,790
2	2208.40.00.00 Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	1,194	-			1,194
3	6404.19.00.00 Los demás calzados, con suela de caucho o plástico	965	-			965
4	6402.99.90.00 Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, excepto que cubran el tobillo	517	-			517
5	6403.99.90.00 Los demás calzados, con suela de caucho, plástico, cuero artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, excepto que cubran el tobillo	453	-			453
6	6212.10.00.00 Sostenes (corpiños), incluso de punto	414	-			414
7	2208.70.90.00 Los demás licores, excepto los de anís y de cremas	395	-			395
8	6115.95.00.00 Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de algodón	389	-			389
9	8509.40.10.00 Licuadoras con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	325	-			325
10	2208.90.20.00 Aguardientes de ágaves (tequila y similares)	301	-			301
Total General		6,743	-	-	-	6,743

Fuente: Sistema de Información de la Gerencia de Operaciones - SIGO

Elaboración: SPP-OPP-ZOFRATACNA

Cuadro N° 04
Salida de Mercancías hacia Zona Comercial Despacho Simplificado
2020 I-Trimestre
Valor CIF en Miles US\$

Ord	Sub Partida	Trimestre				Total
		I	II	III	IV	
1	6404.19.00.00 Los demás calzados, con suela de caucho o plástico	1,426	-	-	-	1,426
2	6115.95.00.00 Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de algodón	637	-	-	-	637
3	6202.13.00.00 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de Abras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 6.04, excepto los de punto	444	-	-	-	444
4	6110.30.90.00 Los demás suéteres (jerseys), <<pulovers>>, cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto	394	-	-	-	394
5	6402.99.90.00 Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, excepto que cubran el tobillo	380	-	-	-	380
6	9004.10.00.00 Gafas (anteojos) de sol	378	-	-	-	378
7	6110.30.10.00 Suéteres (jerseys), <<pulovers>>, cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de Abras acrílicas o modacrílicas	322	-	-	-	322
8	6201.13.00.00 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de Abras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 6.03, excepto los de punto	271	-	-	-	271
9	2208.40.00.00 Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	239	-	-	-	239
10	6104.62.00.00 Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	213	-	-	-	213
Total General		4,703	-	-	-	4,703

Fuente: Sistema de Información de la Gerencia de Operaciones - SIGO

Elaboración: SPP-OPP-ZOFRATACNA

Respecto a las mercancías que se destinan hacia la Zona Comercial **desde los depósitos francos** de la ZOFRATACNA, en el **Cuadro N°05** se observa 10 países de adquisición (por valor CIF US\$), manteniéndose China Continental el país de donde mayoritariamente se adquieren las mercancías que son destinadas hacia la Zona Comercial, pagando el arancel especial del 6% sobre el valor CIF, seguidos por Escocia, Vietnam, México, Panamá, Tailandia, Indonesia, Nicaragua, Chile y Estados Unidos, entre otros países.

Cuadro N° 05
País de Procedencia de las mercancías que se destinan
hacia la Zona Comercial - Por Depósitos Francos
2019 / 2020 I-Trimestre
Valor CIF en Miles US\$

Ord	Pais	2019 I Trimestre	2020 I Trimestre	Total
1	CHINA CONTINENTAL-REP.POPULAR	13,674	13,082	26,756
2	ESCOCIA	2,427	1,658	4,084
3	VIETNAM	1,615	1,123	2,738
4	MEXICO	815	698	1,513
5	PANAMA	714	615	1,329
6	TAILANDIA	701	342	1,043
7	INDONESIA	509	534	1,043
8	NICARAGUA	425	513	938
9	CHILE	509	332	841
10	ESTADOS UNIDOS	453	369	822
Total General		21,842	19,266	41,108

Fuente: Sistema de Información de la Gerencia de Operaciones - SIGO
 Elaboración: SPP-OPP-ZOFRATACNA

- La **recaudación global del Arancel Especial** (Con 30 años de vigencia) desde el inicio del sistema (1990), ha venido disminuyendo; en principio por la promulgación del Decreto Supremo N° 202-92-EF publicado el 03 de diciembre de 1992 que dispuso el control de la franquicia turística; posteriormente, la pérdida de competitividad de la Zona Comercial debido a la tendencia del comercio internacional respecto a tarifas arancelarias planas y posteriormente la suscripción de acuerdos comerciales que comprenden la desgravación progresiva de los aranceles a las mercancías importadas originarias de los países miembros y ahora por las medidas de emergencia sanitaria y cuarentena, decretadas por el gobierno para combatir la pandemia del COVID 19. (**Cuadro N°06**).

Cuadro N°06 RECAUDACIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL SETIEMBRE 1990-MARZO 2020 (En US\$)					
Año	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
1990-1999	26,685,112	26,602,000	29,286,599	29,452,724	112,026,435
2000-2009	19,813,759	20,676,917	21,525,106	23,905,503	85,921,285
2010	1,662,585	1,738,665	2,142,059	2,546,613	8,089,922
2011	1,970,340	1,944,143	2,354,989	2,675,686	8,945,158
2012	2,177,883	1,971,650	2,322,392	2,544,415	9,016,340
2013	2,166,019	2,035,170	2,054,319	2,472,652	8,728,160
2014	1,610,410	1,989,337	1,579,568	2,257,496	7,436,811
2015	1,459,289	1,670,399	1,569,203	2,184,728	6,883,619
2016	1,341,615	1,543,734	1,580,876	2,061,829	6,528,054
2017	1,361,408	1,975,351	1,702,476	2,359,852	7,399,087
2018	1,543,049	2,136,087	1,727,242	2,476,510	7,882,888
2019	1,605,528	2,226,613	1,683,779	2,329,205	7,845,125
2020	1,366,365				1,366,365
T O T A L	66,306,4011	66,510,066	67,844,829	77,267,213	278,069,249

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas - ZOFRATACNA

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto ZOFRATACNA

5. La distribución del Arancel Especial (en S/) se sustenta en el Decreto Supremo N°021-2003-MINCETUR y normas modificatorias. Conforme se aprecia en el **Cuadro N°07** la distribución comprende un total de 10 entidades beneficiarias, 05 de ellas ubicadas en la Región de Tacna (incluido el Comité de Administración de ZOFRATACNA).

Cabe señalar que del 2% del total recaudado (100%) es distribuido al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; del 98% restante, el 81.4% se distribuye en la Región Tacna, comprendiendo en esta distribución, entre otros, al Proyecto Especial Tacna, cuyo objetivo es abastecer de agua para el consumo humano y el desarrollo agrícola de la Región; dicha Entidad ha recibido casi el 40% (39.6 %) de la recaudación total (S/ 292,058,754); el resto se distribuye en la Región de Moquegua (ENAPU-Ilo y ZED ILO); la Región de Arequipa (ZED Matarani) y la Región de Piura (ZED de Paita).

6. ZOFRATACNA recibe actualmente sólo el 28.4% del total recaudado aún y cuando nuestra Entidad, de conformidad al Artículo 18° y 25° de la Ley N°27688 es responsable de la captación, recaudación y distribución de este impuesto y asume absolutamente todos los gastos de personal, equipos, bienes y servicios que se requieren para el desarrollo de la función asignada; asimismo, se asume los gastos en materia de personal, equipo, bienes y servicios para desarrollar la función del control aduanero a la Franquicia de Compra, implementado en el Terminal Terrestre y Aeropuerto internacional de la ciudad de Tacna.

Cuadro Nro. 07
DISTRIBUCION DEL ARANCEL
ESPECIAL
SEPTIEMBRE 1990 - MARZO 2020
(En Soles)

		1990-1999	2000-2009	2010-2020	TOTAL	% PARTICIPACION
TACNA	PET	89,649,264	110,559,393	91,850,097	292,058,754	39.6
	ZOFRATACNA	67,161,973	78,536,753	63,588,535	209,287,261	28.4
	M.P.TACNA	14,087,682	19,287,506	16,485,915	49,861,103	6.7
	M.D. A. ALIANZA	6,035,021	8,230,857	7,065,394	21,331,272	2.9
	GOBIERNO REGIONAL	0	11,914,757	16,485,916	28,400,673	3.8
OTROS	MINCETUR	4,288,802	5,621,391	4,806,390	14,716,583	2.0
	ENAPU	0	13,076,414	2,355,132	15,431,546	2.0
	ZED ILO	34,676,224	31,375,853	23,551,309	89,603,386	12.2
	ZED PAITA	0	2,672,322	9,420,524	12,092,846	1.6
	ZED MATARANI	0	1,336,161	4,710,262	6,046,423	0.8
TOTAL		215,898,966	282,611,407	240,319,474	738,829,847	100

Fuente: Elaborado por APP-OPP, con
 Información Área OAF -Área
 Tesorería

Como se puede observar en el cuadro Nro.08, la Captación y Distribución del Arancel Especial en soles, del I trimestre del año 2020, muestra una disminución de S/. 722,540 (1 %), con respecto al año 2019, esto debido al estado de emergencia sanitaria y cuarentena decretado por el gobierno central a partir del 16 de marzo, asimismo se puede observar que, de esta disminución en la captación, a ZOFRATACNA, le ha correspondido solamente el monto de S/. 1,221,738 soles, que representa el 26.45 %, del total, mientras que el 73.55 % (S/. 167,117), se ha distribuido entre todas las entidades beneficiarias del Arancel Especial.

CUADRO Nro. 08
DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL 2019 - 2020 (I TRIMESTRE)
(En Soles)

LUGAR	ENTIDAD	2020	2019	VARIACION	
				S/.	%
	PET	1,764,733	2,040,888	-276,155	1
	ZOFRATACNA	1,221,738	1,412,923	-191,185	1
TACNA	M.P.TACNA	316,747	366,313	-49,566	1
	M.D. A. ALIANZA	135,749	156,991	-21,242	1
	GOBIERNO REGIONAL	316,747	366,313	-49,566	1
OTROS	MINCETUR	92,346	106,797	-14,451	1
	ENAPU	45,250	52,330	-7,080	1
	ZED ILO	452,496	523,305	-70,809	1
	ZED PAITA	180,998	209,322	-28,324	1
	ZED MATARANI	90,499	104,661	-14,162	1
TOTAL		4,617,303	5,339,843	-722,540	1

Fuente: Elaborado por APP-OPP, con Información Área
 OAF -Área Tesorería


Los recursos presupuestales que utiliza la entidad para su gestión proceden íntegramente de la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" (RdR); estos recursos se dividen en dos conceptos: Arancel Especial y Otros Ingresos. El primero de ellos está compuesto de los ingresos provenientes del porcentaje (27%) del Arancel Especial asignado en aplicación el Decreto Supremo N°021-2003-MINCETUR y modificatorias; en dicha línea, es necesario precisar que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Comité de Administración de ZOFRATACNA aprobado por Resolución N°203-2019-GG-ZOFRATACNA el cual asciende a S/. 18,074,350, monto que también considera el Saldo de Balance por el monto de: S/. 3,665,836, de los cuales S/ 7,142,155 (40%) provienen del Arancel Especial.

En tal sentido, se reitera que resulta relevante continuar con las gestiones al más alto nivel a efectos de lograr:

1. Aprobar el Proyecto de Decreto Supremo de la PCM a efectos de autorizar la excepción contemplada en el artículo 71° de la Constitución Política del Perú, autorizándose la cesión en uso de predios a empresas extranjeras dentro del recinto de la ZOFRATACNA.
2. Aprobar la actualización listado de Sub Partidas Nacionales para su comercialización en la Zona Comercial de Tacna.
3. Aprobar la modificación de la Franquicia de Compra del turista que adquiere bienes en la Zona Comercial de Tacna.
4. Aprobar el porcentaje de Dedución del Arancel Especial que reconoce el gasto que efectúa el Comité de Administración para efectos de la captación, recaudación y distribución del Arancel Especial, de conformidad al artículo 19° de la Ley N°27688 modificado por el artículo 9° de la Ley N°30446.

Atentamente;

Comité de Administración
ZOFRATACNA



Econ. SAÚL COAYLA ALCAZAR
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

Copia:

1. Sistemas de Planes y Programas – Oficina de Planeamiento y Presupuesto.